CONTRATO Y/O ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº	09070222022 del 15 de marzo de 2022		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA		
CONTRATISTA:	PROYECTOS Y VALORACIONES S.A.S NIT: 901.116.910-5		
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
OBJETO:	REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULAS INMOBILIARIAS 001-692861, 001-788829, 001-928217, 001-581118, 001-389246, 001-648708, 001-648709, 001-648710, 001-443390, 001-413047, 001-737061, 001-737062, 001-737063, 001-657717, 001-737060, 001-320883, 001-152370, 001-340466, 001-337613, 001-437241, 001-437242, 001-437243, 001-793770, 001-630138, 001-630139, 001-630140 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA SECTOR EL PEDRERO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS MUNICIPALES 019 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, 005 DEL 14 DE JULIO 2021 Y 014 DEL 29 DE OCTUBRE 2021.		
VALOR INICIAL:	Treinta y ocho millones seiscientos noventa mil trescientos pesos ($38.690.300) IVA Incluido	**PLAZO INICIAL:**	Sesenta días (60) Contados a partir de la puesta en ejecución en la plataforma Secop II, previa aprobación de las garantías únicas constituidas por el contratista a favor del Municipio
PLAZO INICIAL:	Cero (0)	**PLAZO ADICIONAL NO. 1:**	SESENA (60) DÍAS

CONSIDERACIONES:

Que el 15 de marzo de 2022 fue suscrito el contrato No. 09070222022 entre el Municipio de La Estrella y el contratista PROYECTOS Y VALORACIONES S.A.S, cuyo objeto "REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULAS INMOBILIARIAS 001-692861, 001-788829, 001-928217, 001-581118, 001-389246, 001-648708, 001-648709, 001-648710, 001-443390, 001-413047, 001-737061, 001-737062, 001-737063, 001-657717, 001-737060, 001-320883, 001-152370, 001-340466, 001-337613, 001-437241, 001-437242, 001-437243, 001-793770, 001-630138, 001-630139, 001-630140 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA SECTOR EL PEDRERO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS MUNICIPALES 019 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, 005 DEL 14 DE JULIO 2021 Y 014 DEL 29 DE OCTUBRE 2021.", por el término de Sesenta días (60) Contados a partir de la puesta en ejecución en la plataforma Secop II, previa aprobación de las garantías únicas constituidas por el contratista a favor del Municipio.

Que previamente surtidas las etapas precontractuales dentro del proceso de selección de selección abreviada por Subasta Inversa SI002 de 2022, fue perfeccionado el contrato Nº. 09070222022 del 15 de marzo de 2022, el cual tiene un plazo SESENTA DIAS (60), el cual ha venido siendo ejecutado.

Que el plazo inicial se estableció por 60 días contados a partir de la puesta en ejecución en la plataforma Secop II, previa aprobación de las garantías únicas constituidas por el contratista a favor del Municipio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio el día 17 de marzo de 2022, fecha en la que se aprobaron las garantías.

Que dentro de la ejecución contractual, el contratista, esto es PROYECTOS Y VALORACIONES S.A.S, realizó la solicitud de una documentación, esto con el fin de realizar el avalúo de manera correcta, dentro de lo cual necesita:

- *Matricula inmobiliaria*
- *Impuesto predial*
- *Ficha Catastral*
- *Certificado de uso del suelo*
- *Inventario del inmueble*
- *Estudio de títulos*

Para la realización de las compensaciones (daño emergente y/o lucro cesante)

- *Copia de la cédula de los beneficiarios de la actividad económica.*
- *Información tributaria.*
- *Declaración de impuestos de industria y comercio (último periodo si es anual o últimos 6 periodos si es bimestral).*
- *Declaración de IVA (último periodo si es anua o últimos 6 periodos si es bimestral o últimos tres 3 periodos si es cuatrimestral).*
- *Balance general y estado de resultado con corte al 31 de diciembre de 2017, con copia de la tarjeta profesional del contador público y los soportes que permitan determinar los valores correspondientes a la actividad realizada en el predio objeto de enajenación.*
- *Copia del libro contable.*
- *En los casos en que usted no esté obligado a llevar contabilidad. declarar y pagar impuestos puede aportar, certificación de ingresos mensuales expedidos por un contador público anexando copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional vigente, si no cuenta con certificado expedido por el contador, puede aportar declaración juramentada de ingresos mensuales del beneficiario.*
- *Los demás documentos que considere relevantes para el cálculo de la indemnización correspondiente.*

Que una vez revisada la documentación solicitada, la entidad procedió a su recaudo, se encontró que alguna de esta se encontraban desactualizada o lo qué se encontró en campo no correspondía con lo que se reflejaba en los documentos escriturales y catastrales. Por ende, se creó un equipo técnico con el fin de llevar a cabo las labores necesarias para actualizar, consolidar y conseguir dicha información.

Que mediante memorando número 2022-001360 del 06 de mayo de 2022, la Secretaría de Planeación, quien está en la tarea de junto con la oficina de catastro de la consecución de la información necesaria para terminar el proceso de avalúos refiere:

"A través de la Secretaría de Planeación venimos acompañando técnicamente el proceso de gestión predial para el proyecto " Ampliación de la calle 87 sur vía El Pedrero", y teniendo en cuenta que desde su despacho se encuentra en ejecución el contrato de avalúos para compra de predios, considero pertinente dar a conocer el estado de avance de las actividades que actualmente se vienen desarrollando por parte del equipo técnico y el equipo social a cargo; se está trabajando en tres productos entregables: plano predial, fichas prediales y fichas de caracterización social, todos ellos insumos indispensables para que se puedan adelantar los avalúos y a su vez cumplir con la normatividad vigente y aplicable en la materia. Le informo entonces que a la fecha no ha sido factible concluir dos de los tres procesos: ficha prediales y fichas de caracterización social, toda vez que para construirlos es indispensable concretar una visita predio a predio, la misma está sujeta a disponibilidad de cada uno de los propietarios o vivientes de los inmuebles esto aunado a la extensa y detallada información que deben contener dichas fichas, lo anterior ha complicado la ejecución y cumplimiento del cronograma inicialmente planteado. Así mismo es importante recordar que, aunque las fichas se finalicen, el proceso de actualización de áreas que se encuentra en este momento en trámite a cargo de la Secretaria de Hacienda ante el gestor catastral, es indispensable como soporte de las mismas y por lo tanto estas quedarán también sujetas de modificación y/o verificación. En virtud de lo expuesto, es importante que la Secretaría de Servicios administrativos revise los tiempos contractuales establecidos y evalúe jurídicamente cuales podrían ser las acciones pertinentes a tomar."

Que ante lo relatado anteriormente, se hace necesario ampliar el plazo por el término de sesenta (60) días más el presente contrato, toda vez que la información que actualmente se está levantando es indispensable para la entrega efectiva del producto final del presente proceso contractual; esto es los avalúos de los predios descritos en el objeto, lo anterior no implica adición en valor, toda vez que así se consensuo con el contratista.

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al artículo tercero del contrato de servicios 09070222022 del 15 de marzo de 2022, celebrada entre el Municipio de La Estrella a través de la Secretaria de Servicios Administrativos dependencia esta en cabeza de PILAR ASTRID POSADA JIMÉNEZ y PROYECTOS Y VALORACIONES S.A.S, representada legalmente por LUIS FERNANDO QUINTERO QUINTERO, cuyo objeto contractual obedece REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULAS INMOBILIARIAS 001-692861, 001-788829, 001-928217, 001-581118, 001-389246, 001-648708, 001-648709, 001-648710, 001-443390, 001-413047, 001-737061, 001-737062, 001-737063, 001-657717, 001-737060, 001-320883, 001-152370, 001-340466, 001-337613, 001-437241, 001-437242, 001-437243, 001-793770, 001-630138, 001-630139, 001-630140 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA SECTOR EL PEDRERO, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS MUNICIPALES 019 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, 005 DEL 14 DE JULIO 2021 Y 014 DEL 29 DE OCTUBRE 2021, en el sentido de aumentar el plazo inicialmente pactado en SESENTA (60) DÍAS contados los mismos a partir del 16 de mayo de 2022.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del Contrato continúan vigentes en cuanto a su contenido y extensión.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista deberá ampliar las garantías en los términos del presente otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: El presente **OTROSI** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se suscribe en el Municipio de La Estrella, en la fecha anotada en la plataforma Secop II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II

Proyecto	Santiago Pelaez Bedoya	Santiago Pelaez B.
Revisión jurídica		